

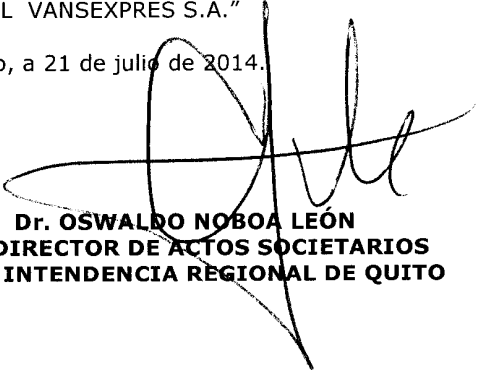
EXTRACTO:

00000021

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACIÓN Y CAMBIO DE NOMBRE DE COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A. POR COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL VANSEXPRES S.A.

1. **ANTECEDENTES.-** La COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de enero de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98.1.1.1.0887 de 17 de abril de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de abril de 1998.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de resciliación y cambio de nombre de la COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A. por COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL VANSEXPRES S.A., otorgada el 10 de junio de 2014 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.14.002815 de 21 de julio de 2014.
3. **CAMBIO DE NOMBRE, Y REFORMA DEL ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.14.002815 de 21 de julio de 2014, aprobó el cambio de nombre de COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A. por COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL VANSEXPRES S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES Y TURISMO VANSEXPRES S.A. por COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL VANSEXPRES S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"CLÁUSULA SEGUNDA: ESTATUTOS: ARTICULO PRIMERO: NATURALEZA Y DENOMINACIÓN: La Compañía se denominará "COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL VANSEXPRES S.A."

Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de julio de 2014.


Dr. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO


IVD

Exp. 86664